

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	MARLEN JOHANNA BERMUDEZ GONZALEZ
DEMANDADO	SUPERTEX S.,A
RADICACIÓN	76001-31-05-005-201900608-00

SECRETARIA: Pasa al Despacho de la señora Jueza el presente proceso con la liquidación de las Costas y Agencias en Derecho, para los fines de la regla primera del artículo 366 del C. G. P.

Liquidación de Costas: En cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia No. 278 del 30 de junio de 2022, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali, quien condenó en costas en primera instancia a la demandada **SUPERTEX S.A.** –y a favor de la señora **MARLEN JOHANNA BERMUDEZ**. Se procede a efectuar la liquidación de las costas de primera:

Agencias en derecho fijadas en Primera Instancia a cargo de SUPERTEX S.A.	\$500.000,00
Total, Agencias en Derecho	\$500.000,00

SON: **QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$500. 000.00)** a cargo de la empresa demandada **SUPERTEC S.A.** y a favor de la parte actora.

Santiago de Cali, 27 de julio de 2022

Pasa al despacho de la Señora Juez.


JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

Informe Secretarial: A Despacho de la Señora Juez pasa el proceso informando que los apoderados judiciales de las partes presentaron desistimiento del recurso de apelación de la sentencia No. 278 del 30 de junio de 2022, así mismo se encuentra pendiente de aprobar costas y ordenar el archivo del proceso. Sírvese Proveer.
Santiago de Cali, 27 de julio de 2022



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE: MARLEN JOHANNA BERMUDEZ GONZALEZ
DEMANDADO: SUPERTEX S.A.
RADICACIÓN: 760013105-005-20190060800

AUTO No. 1120

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial donde los apoderados judiciales de las partes presentan escrito mediante el cual desisten del Recurso de Apelación presentado contra la Sentencia 278 del 30 de junio de 2022, por ser procedente la petición de las partes, el despacho accede a la petición.

De otra parte, obra en el expediente liquidación de costas del proceso elaborada por secretaria, teniendo en cuenta que la misma se encuentra ajustada a derecho, se procede a aprobarlas de conformidad con lo dispuesto en la regla primera del artículo 366 del C. G. P.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que no hay mas actuaciones por resolver se procede a ordenar el archivo del proceso, previa cancelación de su radicación.

En mérito de lo anterior, la Jueza Quinta Laboral del Circuito de Santiago de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO del recurso de apelación de la sentencia Sentencia No. 278 del 30 de junio de 2022, presentado por las partes.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la Secretaría en el presente trámite

TERCERO: ORDENAR el archivo del presente proceso, previa EJECUTORIA de la aprobación de costas, procediéndose con la cancelación de su radicación en el libro respectivo.

CUARTO: PUBLIQUESE la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el

portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdos, y más recientemente en el PCSJA20-11567 de junio 05 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79f2d9b530d01d128828f4c61740827e7784fe5d0032e0cf999ebb0731b93598**

Documento generado en 27/07/2022 04:07:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>